



Resolución de Consejo Directivo **149 / 2024 - EXA -UNSa**

Exp. Nro. 177/2023 - EXA-UNSa.: Postergación para el inicio de dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021.

**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
11/03/2024

VISTO las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 310/2023-EXA-UNSa. y 852/2023-EXA-UNSa., por las cuales se autoriza el dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, a partir de marzo 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables solicita se postergue el inicio del dictado de la carrera para julio/agosto de 2024, proponiendo que el número mínimo de inscriptos para iniciar el dictado de la carrera sea de cuatro (4), sin modificar los aranceles fijados por el artículo 2 de la Res. CD- 852/2023-EXA-UNSa.

Que se cuenta con el visto bueno de la Comisión de Posgrado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja autorizar la postergación de inicio del dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables para julio/agosto/2024, con un cupo mínimo de cuatro (4) inscriptos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(en sesión ordinaria del 28/02/2024)

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar la postergación del dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, para julio/agosto/2024.

ARTICULO 2º: Modificar el artículo 2 de la Res. CD-852/2023-EXA-UNSa., estableciendo un cupo mínimo de cuatro (4) inscriptos para el inicio del dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021.

ARTICULO 3º: Ratificar los aranceles fijados por el artículo 2 de la Res. CD-852/2023-EXA-UNSa.:

- a) Inscripción para alumnos argentinos y becarios de instituciones públicas: \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil).
- b) Inscripción para alumnos extranjeros que no pertenezcan a programas de beca o convenios nacionales: \$105.000 (Pesos Ciento Cinco Mil).
- c) Arancel total de la Especialización para alumnos argentinos y becarios de instituciones públicas: 18 cuotas mensuales y consecutivas de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil).
- d) Arancel total de la Especialización para alumnos extranjeros que no pertenezcan a programas de beca o convenios nacionales: 18 cuotas mensuales y consecutivas de \$75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil).
- e) Cursos de Posgrado extra Especialización: Docentes de la U.N.Sa. y becarios de instituciones públicas: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil).



Resolución de Consejo Directivo **149 / 2024 - EXA -UNSa**

Exp. Nro. 177/2023 - EXA-UNSa.: Postergación para el inicio de dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021.

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**




Salta,  
11/03/2024

f) Cursos de Posgrado extra Especialización, otros profesionales: \$80.000 (Pesos Ochenta Mil).


ARTICULO 4º: Disponer que las cuotas no abonadas en los plazos estipulados podrán ser reajustadas, por razones debidamente fundamentadas, a propuesta del Comité Académico de la carrera con aval del Departamento de Física y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 5º: Hágase saber al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa